



**RESOLUCIÓN No. 0238
(27 de abril de 2018)**

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de menor cuantía
No. 318380 de 2018

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: (Modificado por Acuerdo No. 093 del 26 de noviembre de 2015). La Convocatoria Pública de Menor Cuantía. "Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios."

Que el día 23 de abril de 2018 se dio la apertura a la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 318380 de 2018, cuyo objeto es "Contratar con una Compañía Aseguradora legalmente constituida en Colombia el programa de seguros que aparen los intereses patrimoniales y extrapatrimoniales de la Universidad de Nariño y/o aquellos que estén bajo custodia y responsabilidad"

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 26 de abril de 2018 siendo las 4:00 pm, se realizó el cierre de la convocatoria con la recepción de una (1) oferta, correspondiente al siguiente proponente:

Nombre Proponente	Nº Identificación o NIT
LA PREVISORA S.A CIA. DE SEGUROS	860002400-2

Que la Oficina de Compras y Contratación evaluó los documentos de la oferta presentada a los dos (2) grupos y se procedió según cronograma a publicar el 26 de abril de 2018 el informe con los requisitos habilitantes, indicando los requisitos que debían ser subsanados, los cuales correspondían a: Registro Único de Proponentes, toda vez que no se aportó; tampoco cumplió con experiencia general del proponente y capacidad financiera puesto que no podía ser verificada hasta que el RUP sea debidamente aportado.

Que el 27 de abril de 2018 a las 10:00 am., se hizo el cierre del término para subsanaciones; el proponente Aseguradora Solidaria de Colombia subsano los requisitos denominados, Registro Único de Proponentes, Experiencia General y capacidad financiera. En ese orden de ideas el proponente cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en los pliegos de condiciones.

Que una vez surtido el proceso de evaluación, el 27 de abril de 2018 se determinó el puntaje del aspirante habilitado, según consta en el Acta de Resultados Definitivos, la cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño, siendo el resultado el siguiente:

Grupo 1: Daños materiales combinados

Factor de evaluación	Total Puntaje
Apoyo a la Industria Nacional	100

Vigencia Superior a la Requerida	0
Deducibles Inferiores a los requeridos	0
Mejor atención en siniestros	200
TOTAL	300

Grupo 2: Patrimoniales

Factor de evaluación	Total Puntaje
Apoyo a la Industria Nacional	100
Vigencia Superior a la Requerida	0
Mejor atención en siniestros	400
TOTAL	500

Que no se presentaron observaciones a la evaluación de factores ponderables y en consecuencia la Oficina de Compras y Contratación recomienda al Vicerrector Administrativo, con funciones de ordenador del gasto, adjudicar la Convocatoria Pública de menor cuantía 318380 de 2018 a **LA PREVISORA S.A CIA. DE SEGUROS** identificada con NIT 860002400-2 representada legalmente por Oscar Iván Estrada Portilla identificado con c.c No. 98.380.871 por valor de **sesenta y nueve millones quinientos cincuenta y un mil trescientos veintiocho pesos (\$ 69.551.328) m/cte** por cumplir con todos los términos de referencia previstos en la Convocatoria No. 318380 de 2018 y por constituirse en la oferta más favorable para la Universidad de Nariño.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 318380 de 2018, cuyo objeto es "Contratar con una Compañía Aseguradora legalmente constituida en Colombia el programa de seguros que aparen los intereses patrimoniales y extrapatrimoniales de la Universidad de Nariño y/o aquellos que estén bajo custodia y responsabilidad" Al proponente: **LA PREVISORA S.A CIA. DE SEGUROS** identificada con NIT 860002400-2 representada legalmente por Oscar Iván Estrada Portilla identificado con C.C. No. 98.380.871 por valor de **sesenta y nueve millones quinientos cincuenta y un mil trescientos veintiocho pesos (\$ 69.551.328) m/cte**

ARTICULO 2º. El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta adjudicación, para lo cual el seleccionado deberá aportar la documentación necesaria y requerida por la Universidad.

ARTICULO 3º. Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la persona seleccionada. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO 4º. Vicerrectoría Administrativa y la Oficina de Compras y Contratación anotarán lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año 2018.


JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Iván David Martínez – Jefe de Oficina de Compras y Contratación.
Revisó: Liseth Toro Robles – Coordinadora Compras y Contratación


